



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

<b>ACTA No.</b> 010	<b>Fecha:</b> 20 de junio de 2017	<b>Hora Inicio:</b> 9.15 am <b>Hora Final:</b>	<b>LUGAR:</b> Sala de juntas auditorio Eduardo Carranza
<b>Objetivo de la Sesión:</b> Sesión Ordinaria No 010 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos			
<b>Responsable de la Sesión:</b> Doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, Presidente del CSU y Delegado Del Ministerio de Educación Nacional / DR JOSE MILTON PUERTO GAITAN, Secretario			

**CONVOCADOS / ASISTENTES**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
GERMAN ANDRES URREGO	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las directivas Académicas	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	X	
<b>INVITADOS</b>			
JAIME IVAN PARDO AGUIRRE	Jefe de Personal	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	Asesor Jurídica	X	
JHOAN ALEXANDER NOVOA	Director Financiero	X	
MARCO TORRES MORA	ICAOC	X	
ROBERTO ROJAS CORTEZ	Supervisor Unillanos	X	

**AGENDA:**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
3. ANALISIS SITUACIÓN RECTORIA
4. APROBACION DE ACTAS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

## 5. PRESENTACION DE INFORMES

5.1 Informe del Rector Encargado

5.2 Informe Clínica Veterinaria

5.3 Análisis Situación Sede Boquemonte (Pendiente Sesión Extraordinaria No 007 de 2017).

5.4 Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017 (solicitado por el representante del sector Productivo)

5.5 Informe de la Ejecución Presupuestal de la Universidad de los Llanos Vigencia 2017 (solicitado por el representante del sector Productivo).

## 6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios de la profesora Astrid León.

6.2 Por medio de la cual se autoriza actualización de la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites contractuales para el fortalecimiento de las calidades de investigación del centro de calidad de aguas sede posgrados de la Universidad de los Llanos (Actualización)

## 7. CORRESPONDENCIA

## 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1 Informe Mesa de Concertación.(Representante de las Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores y Exrectores)

8.2 Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca. (Dado que son puntos incluidos recientemente, los soportes se allegaran tan pronto sean recibidas en la secretaria General)

## DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

### 2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El Representante de los profesores solicita incluir en el orden del día en el punto de proposiciones y varios, una invitación a la Asamblea de Representantes Profesorales ante Consejos Superiores de Universidades Públicas – Arpup – Asamblea.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**CONCLUSIÓN:**

**El Consejo Superior aprobó la modificación propuesta del orden del día de la sesión ordinaria No 010 de 2017, quedando este así:**

**ORDEN DEL DÍA “Modificado”**

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
  - 2. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
  - 3. ANALISIS SITUACIÓN RECTORIA**
  - 4. APROBACION DE ACTAS**
  - 5. PRESENTACION DE INFORMES**
    - 5.1 Informe Rector Encargado
    - 5.2 Informe Clínica veterinaria
    - 5.3 Análisis Situación Sede Boquemonte
    - 5.4 Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017
    - 5.5 Informe de la Ejecución Presupuestal de la Universidad de los Llanos Vigencia 2017.
  - 6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**
    - 6.1 Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios de la profesora Astrid León.
    - 6.2 Por medio de la cual se autoriza actualización de la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites contractuales para el fortalecimiento de las calidades de investigación del centro de calidad de aguas sede posgrados de la Universidad de los Llanos (Actualización)
  - 7. CORRESPONDENCIA**
  - 8. PROPOSICIONES Y VARIOS**
    - 8.1 Informe Mesa de Concertación.(Representante de las Directivas Académicas, Estudiantes, Profesores y Exrectores)
    - 8.2 Informe de los convenios adelantados entre la Unillanos y el Departamento de Arauca. (Dado que son puntos incluidos recientemente, los soportes se allegaran tan pronto sean recibidas en la Secretaria General)
    - 8.3 Invitación a la Asamblea de Representantes Profesorales ante Consejos Superiores de Universidades Públicas – Arpup – Asamblea.
- 3. ANALISIS SITUACIÓN RECTORIA**

El Secretario informa que el día viernes 26 de Junio de 2017 se terminó el encargo del Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos, porque se concluyó el periodo de vacaciones del Doctor JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO las cuales con anterioridad han sido autorizadas plenamente por el CSU, por otro lado el día 14 de Junio se allega a la Secretaría General el siguiente oficio.

Para esta sesión se presenta el documento con número de radicado de la oficina de correspondencia y archivo No 002086 de fecha 14 de junio de 2017, remitido por el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, dirigido al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, el cual solicita una licencia no remunerada por el término de 2 meses según lo previsto en el artículo 29 del Acuerdo Superior 004 de 2009, lo anterior por un caso de fuerza



mayor toda vez que se encuentra privado de la libertad.

Posteriormente se obtuvo un documento que se expidió al Suscrito Secretario General en funciones de secretario del Consejo Superior:

Oficio de fecha 16 de Junio con referencia 110016000101201700017 NI 291170, el cual remite copia de la audiencia desarrollada por el juzgado 56 penal municipal de garantías del 18 de mayo del 2017 al 20 de mayo del 2017 de formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento dentro del proceso de la referencia, el cual hace arte integral del acta.

Asimismo el secretario señala que al entregársele este documento le informaron que la audiencia de la lectura del fallo en segunda instancia a la apelación está programada para el día 26 de julio de 2017.

El Presidente solicita que la oficina jurídica de la Unillanos asesore al CSU, en consecuencia a esta solicitud, se requiere la presencia del Doctor Medardo Medina Asesor Jurídico y el Doctor Jaime Pardo jefe de la Oficina de Personal, con el fin de dar las certificaciones del caso, ya que las decisiones que tome este cuerpo colegiado pueden tener implicaciones legales.

Siendo las Nueve (9) y cincuenta (50) minutos de la mañana hace presencia en la sesión el Asesor jurídico y el jefe de la oficina de Personal de la Universidad de los Llanos.

El Presidente contextualiza que el señor Rector Jairo Iván Frías Carreño radicó una solicitud de licencia no remunerada, entendiéndose su situación; el CSU solicita un concepto jurídico al respecto, y se le asesore sobre el paso que debería seguir este cuerpo colegiado.

El Doctor Medardo, Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, manifiesta que el concepto jurídico lo sustentará frente a unas situaciones similares en las que se han solicitado por parte de algunos docentes respecto en incurrir en varias situaciones administrativas, en esa medida ha venido consultando en la universidad que las situaciones administrativas que trata el Acuerdo Superior 007 de 2005 "Por el cual se adopta el nuevo estatuto administrativo de la Universidad de los Llanos" donde se enuncian las situaciones administrativas en las que puede estar un servidor público. En su concepto un servidor público no puede estar a la vez en dos (2) situaciones administrativas, porque violaría el propio régimen ya establecido.

**CAPITULO XI**  
**SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 35.** *Los empleados vinculados regularmente a la administración, pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas:*

1. *En servicio activo;*
2. *En licencia;*
3. *En permiso;*
4. *En comisión;*
5. *Ejerciendo las funciones de otro empleo por encargo;*
6. *Convocado al servicio militar en calidad de reservista;*

RPO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 5 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7. *En vacaciones, y*
8. *Suspendido en ejercicio de sus funciones.*

El Rector Jairo Frías está en el caso "8. *Suspendido en ejercicio de sus funciones.*" De tal forma al estar en esta situación administrativa, no podría estar en ninguno de las otras Siete (7) situaciones anteriores.

Aplicando la Ley 600 del año 2000, el señor Juez en el momento en que determinó la medida de aseguramiento debió haber expresado dentro de la audiencia que lo suspendía en el ejercicio de sus funciones, pero la Ley 906 del año 2004 que utiliza el sistema penal acusatorio no estableció este procedimiento, es decir, no está regulado.

La corte dice que en este caso, cuando el juez expresa la medida de aseguramiento y no notifican, la decisión se entenderá como tal, así el juez no lo hubiese manifestado dentro de la audiencia, el Rector Jairo Iván Frías está suspendido en el ejercicio de sus funciones.

Hoy en día le impugnan una medida de aseguramiento, y no notifican, es el caso de la Universidad de los Llanos, el juez en ningún momento notificó a la Universidad que el Rector está detenido, la Universidad se enteró oficialmente en virtud a la comunicación de solicitud de licencia no remunerada donde el mismo lo manifiesta, por consiguiente se aplican las teorías del derecho probatorio, es un hecho notorio y la Universidad asume que el Rector no está en el ejercicio de sus funciones.

El Presidente manifiesta que la conclusión del concepto del Asesor jurídico, es que el señor Rector por estar suspendido en el ejercicio de sus funciones, no puede estar en otra situación administrativa por tanto no se debe otorgar una licencia no remunerada.

El Asesor Jurídico señala que es más peligroso para el CSU otorgar una licencia no remunerada al Señor Rector Jairo Frías cuando él no tenía derecho al beneficio de esta situación administrativa.

El Representante de los Egresados da lectura al numeral 5 del Artículo 32 del Acuerdo Superior 007 de 2015.

"5. Cuando un funcionario titular de un cargo en la Universidad de los Llanos, sea privado de la libertad por las instancias judiciales; dicho cargo podrá ser provisto por encargo o en provisionalidad, mientras los jueces de la república produzcan el fallo definitivo. Si el fallo es condenatorio, se destituirá al titular condenado y el cargo se proveerá de acuerdo a este Estatuto. Si el fallo es absolutorio, se restituirá al titular en su cargo."

La Universidad ya tiene regulado que se debe hacer frente a esta situación, es claro que esta es la situación del señor Rector y evidentemente no procedería la aprobación de la licencia no remunerada, además de los argumentos expresados por el asesor jurídico, está estipulado lo que el CSU debe hacer frente al caso referente hasta que los jueces de la república produzca el fallo definitivo, en este caso el acto administrativo del encargo debe ser soportado con base al numeral 5 del artículo 32 del Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos.

El representante del Sector Productivo manifiesta que estuvo en la función pública donde se le facilitó un concepto de un concejal de periodo fijo que es lo más cercano a la situación de la Unillanos, el cual concluye



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

que no se le puede conceder la licencia no remunerada.

El representante de los Egresados reitera que la Universidad tiene regulado esta situación a través de su estatuto administrativo, pone a consideración que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos nos lleva a la Norma más específica en este caso el Acuerdo Superior 007 de 2005, este Estatuto establece que se debe hacer cuando un funcionario de la Universidad esta privado de la libertad, de tal forma ese debe ser el procedimiento que el CSU debe aplicar, además es más fácil justificar que el estatuto administrativo contempla la situación actual, que empezar a discutir por qué se debe otorgar o no la licencia.

El Doctor Jaime Pardo Aguirre, jefe de la oficina de personal informa que básicamente si no hay funciones no hay salario, el tema de la licencia es un derecho adquirido de los funcionarios, pero siempre y cuando sea justificada está a discrecionalidad del CSU hablar del tema de la justificación.

El Presidente informa que el acto administrativo debe estar soportado con el concepto jurídico y el visto bueno de la oficina de personal, para que en el día de mañana no haya consecuencias de esta decisión.

El representante de los Egresados señala que el artículo 37 del Acuerdo Superior 007 de 2005, donde se regulan los términos de la licencia, establece a que está sujeta la solicitud, toda licencia o su prórroga debe elevarse por escrito acompañada de los documentos que la justifiquen. Además el Rector no va a perder el vínculo con la Universidad una vez que el juez le resuelva favorablemente la situación, él se reintegra de manera inmediata a la Universidad.

El Secretario señala que lo que se extrae del concepto es que si el funcionario esta privado de la libertad por consiguiente no está en el ejercicio de sus funciones de tal forma no se le debe otorgar la licencia no remunerada.

El representante del sector productivo solicita suficiente ilustración y recalca que se debe ser muy cuidadoso con el soporte jurídico.

El Representante del Presidente de la republica señala que es claro que no se puede conceder la licencia no remunerada, porque un funcionario público no puede coincidir en dos situaciones administrativas, y además el CSU se acoge al numeral 5 del artículo 32 del Acuerdo Superior 007 de 2005.

Siendo las Once (11) y dieciocho (18) minutos de la mañana se suspende por diez (10) minutos la sesión mientras el asesor jurídico proyecta la respuesta a la solicitud de la licencia no remunerada del Doctor JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO.

El Consejo Superior aprobó por unanimidad no otorgar la licencia no remunerado al Rector titular de la Universidad de los Llanos Jairo Iván Frías Carreño

Siendo las Once (11) y treinta (30) minutos de la mañana se reanuda la sesión.

El Doctor Medardo Medina asesor jurídico da lectura al oficio 30.30-000694 de fecha 20 de Junio de 2017 dirigido al Doctor Jairo Iván Frías Carreño, con referencia; respuesta solicitud licencia no remunerada, con número de radicado 002086 de fecha 14 de junio de 2017. Documento de dos (2) folios que hace parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

integral del acta.

Por consiguiente se procede a designar al Rector encargado de la Universidad de los Llanos.

El presidente manifiesta que la línea del Ministerio de Educación Nacional es seguir con la administración del doctor Pablo Emilio Cruz Casallas, es un tema institucional, es de conocimiento que el Doctor ha estado un poco ausente por ser par académico pero se puede hablar con él para que esté al frente de la Universidad, de modo que su voto es por mantener en la Rectoría de la Universidad de los Llanos al Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS.

El representante de los Exrectores manifiesta que el sentido práctico, experiencia y conocimiento en estos días de encargo, el doctor Pablo se enteró como están las cosas en la Universidad, si se designa a otra persona se perdería un tiempo importante, por este motivo vota por el Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS.

El representante del Sector Productivo señala que en la sesión anterior se acogieron a la solicitud del gobierno nacional de igual manera comparte la apreciación del representante de los Exrectores, por tal motivo vota por la continuidad de la administración del Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

El representante del Presidente de la República vota por el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

La representante de las directivas académicas manifiesta que en este momento para la Universidad de los Llanos no es pertinente cambiar de nombres y de personas por tal motivo vota por el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

El Representante de los Egresados vota por el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

El Representante de los Profesores vota por el Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

El Presidente expresa que el CSU le puede fijar al Doctor Pablo un plan de trabajo, donde se refleje como está actualmente, que necesita y cuáles son las prioridades que tienen la Universidad.

El Representante de los Egresados responde que hay un plan de acción rectoral aprobado, simplemente debe asumir la administración soportando dicho plan.

El Presidente informa que se le debe asignar situaciones puntuales para que él Rector pueda impulsar y trabajar con la ayuda y disposición del CSU, la situación que afronta la Universidad es muy preocupante porque está en riesgo su reputación, así como lo manifestó la W radio que hay personas que laboran en la Unillanos que no cumplen los requisitos necesarios para desempeñar el cargo, por tal motivo solicitó a la oficina de talento humano que se sirva certificar cada uno de las calidades y requisitos establecidos da los funcionarios de la planta administrativa.

La representante de los estudiantes responde respecto a la comunicación de la W radio, indicando que el CSU ha asistido a métodos de algunas personas para desacreditar y generar un caos institucional, a estas no hay que darle mayor importancia pero si se debe dar solución en el marco general, un medio de comunicación aduciendo la libertad de prensa no puede ser tan irresponsable. El CSU debe emitir un comunicado al respecto



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 8 de 19**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

y a las decisiones que se tomen en esta sesión, porque van a ser una responsabilidad legal en algún momento, no se puede desconocer el derecho constitucional del Rector, pero en la comunidad ya hay una condena previa por el uso irresponsable de algunos medios de comunicación y muchas cosas que se manifestaron y que al parecer salieron de algunos miembros del CSU.

El Representante del Presidente de la Republica se suma a la solicitud de la representante de los estudiantes con respecto a emitir un comunicado frente a la información que emite la W Radio, pero de igual manera solicita que se investigue internamente la veracidad de dicha información.

El Presidente solicita un informe de contratación referente a lo que dice este medio de comunicación, para determinar y tomar medidas de las personas que cumplen o no requisitos, el CSU no se puede pronunciar hasta que no se tenga la certeza.

El presidente solicita a al representante de los estudiantes emitir su voto frente al encargo, sugiriéndole de ante mano poder emitir un voto favorable que demuestre un consenso general a nivel del CSU.

La Representante de los estudiantes señala que en estos 15 días de gobierno del Doctor Pablo Emilio Cruz se ha actualizado de la realidad de la Universidad, precisa como condiciones para votar y asumir por unanimidad la designación del Doctor Cruz como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos tres salvedades: 1. Que se termine de revisar el comunicado pendiente y se emita de una vez por todas, 2. que se garantice autonomía al rector encargado en su administración, pues para los primeros 15 días al parecer lo primero que se hizo por parte de algunos consejeros fue salir a endilgarse el encargo y así supeditar las decisiones administrativas, en este sentido, recalca que será la primera persona en denunciar públicamente sin continúan las presiones sobre el rector encargado, 3. Que en el marco de su autonomía como administrador, si desea hacer cambios de personal se base en los resultados de las auditorías internas. Con estas salvedades vota a favor del Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas.

El Secretario informa que los ocho (8) consejeros presentes votaron por la designación del Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS como Rector encargado de la Universidad de los Llanos, con las salvedades expuestas por la representante de los estudiantes. De igual manera señala que el Doctor Pablo es el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de tal forma se debe designar un decano encargado, el Ingeniero CARLOS COLMENARES PARRA que viene ejerciendo funciones como secretario académico, fue quien desempeño las funciones de Decano Encargado de la FCARN en los 15 días que el Decano titular desempeñaba las funciones de Rector encargado.

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la designación del Ingeniero CARLOS COLMENARES PARRA como decano encargado de la Facultad de Ciencias agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

El secretario da lectura al proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se designa Rector encargado de la Universidad de los Llanos", documento de dos (2) folios, se lee y hace parte integral del acta.

Acto Seguido el Presidente de la sesión doctor GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL, procedió a tomar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

juramento al doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, como Rector de la Universidad de los Llanos y se materializó su posesión mediante Acta N° 003 del 20 de Junio de 2017.

El Presidente le informa al Rector que el CSU por unanimidad lo encargo de la administración de la Universidad de los Llanos, manifiesta que el reto es alzar el nombre de la Universidad nuevamente, contrarrestar estas informaciones y espera que ese voto de confianza que ha dado el CSU se vea reflejado en el compromiso y trabajo por la institución, hay temas importantes y prioritarios el CSU solicitará una serie de informes con el fin de hacer un plan de trabajo.

Por consiguiente solicita un informe de los funcionarios administrativos que cumplen requisitos y respecto a este tomar la medidas que haya lugar. Informe del personal que están vinculados por contratos de prestación de servicios, informe de acreditación institucional.

El representante del Sector Productivo solicita el informe del plan de implantación, informe del edificio del emporio.

El representante del Presidente de la República solicitar investigar sobre la veracidad de la comunicación de la W radio.

El representante de los Egresados solicita el informe del plan de acción de Egresados y el estudio de impacto de egresados.

Con el fin de socializar los informes solicitados, El Consejo superior aprobó realizar una sesión extraordinaria el día treinta (30) de Junio de 2017 a la una (1) de la tarde en la sala de juntas de la Facultad de ciencias de la salud.

#### DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos no otorgo la licencia no remunerada al Doctor Jairo Iván Frías Carreño, la respuesta a esta solicitud la Proyecta la oficina jurídica en cabeza del Doctor Medardo Medina.
- El Consejo Superior Aprobó por unanimidad la designación del Doctor PABLO EMILIO CRIZ CASALLAS como Rector encargado de la Universidad de los Llanos, con la salvedades de la representante de los estudiantes.
- El Consejo Superior Aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se designa Rector encargado de la Universidad de los Llanos".
- El Consejo Superior Aprobó por unanimidad la Resolución Superior " Por medio de la cual se designa Decano encargado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales de la Universidad de los Llanos".
- El Consejo Superior aprobó realizar una sesión extraordinaria el dia treinta (30) de Junio de 2017.

#### 4. APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente informa que no ha podido leer las actas por cuestiones técnicas ya que no se le permite abrir el documento adjunto, de tal forma solicita se aplase la aprobación- y se agenden para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La representante de los estudiantes informa que envió por correo electrónico los aportes a las actas No 006 y 007 de 2017, y si en llegado caso se deba aplazar la aprobación de la actas solicita que se modifique el acta No 008 por que la transcribieron tal cual está en el audio.

### DECISIÓN:

El Consejo Superior Aplazo la aprobación de las actas No 006, 007, 008 y 009 del año 2017, se agendaran en la próxima sesión.

## 5. PRESENTACION DE INFORMES

### 5.1 Informe del Rector Encargado

El Doctor Pablo Emilio Cruz Casallas aclara que no es un informe de gestión como tal, es un informe de como encontró la Universidad y considera que el CSU debe conocer.

Este informe se socializo a través de una presentación de PowerPoint de 30 páginas, las cuales se incorporan y hace parte integral del acta.

El Representante del Presidente de la republica pregunta como es el ambiente que se está manejando en la Universidad respecto a la coyuntura y al movimiento de la misma.

El Rector responde que la mala prensa siempre estará presente, pero hay cosas de la Universidad que deberían ser objeto titular de la prensa local, por ejemplo el estudio de la revista Dinero donde deja algunos programas de la universidad en una posición bastante privilegiada, desafortunadamente las noticias negativas trascienden más rápido, pero ya se están buscando estrategias para resaltar las cosas buenas de la Universidad con el fin de impactar de forma positiva en la región, el seis (6) de julio se realizará un acto de reconocimiento a los programas que obtuvieron la acreditación de alta calidad.

### DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe del Rector Encargado.

### 5.2 Informe Clínica Veterinaria

El Secretario da lectura al correo electrónico de fecha 16 de junio de 2017 enviado por la doctora Anita Roque directora del centro Clínico Veterinario donde presenta las razones por las cuales no pueden asistir a la sesión, Entre los días 20 al 24 de junio del 2017 estará en la ciudad de Pereira, como conferencista magistral en el VII SEMINARIO LOS GATOS EN LA CLÍNICA DIARIA, Esta actividad académica le impide asistir al Consejo Superior para rendir el informe del Centro Clínico Veterinario, en mención a lo anterior el profesional de apoyo Felipe Sepúlveda Egurrola asistirá como delegado por la dirección para tal finalidad.

El representante de los profesores manifiesta que la directora de la Clínica es la indicada en rendir el informe



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

del centro, de tal forma solicita que se agende este punto para la próxima sesión ordinaria.

La representante de los estudiantes señala que en el informe que ella envía no habla del tema de proyección social de la clínica, en el informe que presentó la directora por primera vez manifestó que ese tema no le correspondía a la dirección de la clínica, pero de igual forma se comprometió a desarrollar una política de proyección social para resolver la situación de los animales que deambulan en la Universidad, si se va aplazar la presentación de este informe, solicita que se le notifique a la directora la petición de la política.

### DECISIÓN:

*El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos Aplazó la socialización del informe de la Clínica Veterinaria, se agendará para la próxima sesión Ordinaria.*

### **5.3 Análisis Situación Sede Boquemonte (Pendiente Sesión Extraordinaria No 007 de 2017).**

El Secretario informa que en la sesión extraordinaria No 007 efectuada el día doce (12) de Mayo de 2017, se escuchó el informe de la sede Boquemonte del municipio de Granada presentado por el doctor José Miray Saavedra Álvarez vicerrector de Recursos Universitarios y el Ingeniero Roberto Cortaza, quedo pendiente a que el CSU hiciera el análisis pertinente frente a las acciones a tomar en el campo académico y a la terminación de la obra que de acuerdo con el cronograma esta pronosticado para el dieciocho (18) de Julio de 2017.

El Representante de los Exrectores manifiesta que el Ministerio de educación Nacional siempre ha estado en las sesiones donde se discutió y aprobó la creación de la sede Boquemonte, a partir de esto la Universidad va a tener que desembolsar permanentemente unos recursos para el mantenimiento y sostenimiento de la misma. Por consiguiente pregunta Como el MEN podría ayudar en financiar el funcionamiento de esta sede.

La Representante de las directivas académicas informa que en el Consejo académico se ha discutido el tema de la oferta académica en la sede Boquemonte, pero al no saber con qué presupuesto se cuenta es muy difícil crear una planeación, porque al llevar se un programa de alta calidad debe ir con las mismas o mejores condiciones.

El representante de los egresados cita al Acuerdo Superior 021 de 2015 "Por el cual se crea la Sede "Boquemonte" en el municipio de Granada (Meta)".

*ARTÍCULO 2º. PROGRAMAS ACADÉMICOS. Autorizar a la Rectoría de la Universidad de los Llanos para que, previa decisión del Consejo Superior de la Universidad, de acuerdo con la Ley y las normas y procedimientos previstos en el Estatuto General de la Universidad y demás normatividad aplicable, implemente los programas académicos pertinentes.*

*ARTÍCULO 3º. ELABORACIÓN DE PLANES. Solicitar a la Rectoría de la Universidad que, teniendo en cuenta el estudio de factibilidad, elabore el plan de desarrollo correspondiente y asigne los recursos financieros, materiales y humanos a la nueva Sede, siempre en concordancia con las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto General y demás normatividad aplicable.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 19</b>
<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

*PARÁGRAFO. En un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, la Rectoría deberá presentar para su aprobación en el Consejo Superior, el plan de desarrollo y la estructura académico-administrativa de la nueva Sede.*

Nunca se ha presentado lo establecido en este párrafo en el CSU.

El presidente señala que se debe observar muy bien el tema de contratación porque es muy preocupante, se debe tener muy claro cuando se acaba el contrato y cuando terminan la obra, de igual forma manifiesta su preocupación al momento de recibir a satisfacción la obra. Y se debe prever la dotación de las edificaciones.

Además pregunta que programas se pueden ofertar en Boquemonte.

La representante de las directivas académicas responde que por el estudio que hizo la Universidad en el año 2015, unos de los programas que se podría ofertar en la ingeniería agronómica por la condición de la región, se ha pensado en el programa de mercadeo, y es muy pertinente la licenciatura en educación campesina y rural.

El representante de los Egresados señala que una vez sabiendo cual es la oferta académica se puede visualizar como se debe dotar las edificaciones, además de tomar en cuenta el estudio de contexto de los Egresados, porque en el sector del Ariari cuenta con mucha representación de egresados de la Universidad de los Llanos, de tal forma propone que para dar funcionamiento a la sede se inicie con oferta posgradual.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior se da por enterado del informe de la sede Boquemonte.**

**5.4 Informe Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017 (solicitado por el representante del sector Productivo)**

El representante del Sector productivo manifiesta que el doctor Emilio González Pardo asesor jurídico externo de la Universidad de los Llanos estuvo esperando desde las ocho (8) de la mañana, se ha tenido que retirar por una cita en la procuraduría a las dos (2) de la tarde, solicita muy respetuosamente al CSU agendar este informe en la próxima sesión ordinaria.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aplazó el informe de Procesos Jurídicos de la Universidad de los Llanos Año 2017, se agendará en la próxima sesión ordinaria.**

**5.5 Informe de la Ejecución Presupuestal de la Universidad de los Llanos Vigencia 2017 (solicitado por el representante del sector Productivo).**

El doctor Johan Novoa Mosquera jefe de la División financiera de la Universidad de los Llanos, presenta el

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

informe de la ejecución al 31 de Mayo de 2017 de los ingresos y gastos de la Universidad.

Se da lectura al informe general de ingresos de la Universidad en un (1) folio, se incorpora y hace parte integral del acta.

Se da lectura al informe general de gastos de la Universidad en un (1) folio, se incorpora y hace parte integral del acta.

## INGRESOS

**Recursos de la Nación:** El comportamiento de los ingresos provenientes de las transferencias de la Nación, ha tenido un flujo normal con relación a los recursos aprobados, cumpliendo con los giros en las fechas establecidas, con un 49.09 % recaudado a la fecha frente al ingreso proyectado en el año.

**Recursos Propios:** Los ingresos de fuentes propias de la Universidad como matriculas pregrado y posgrado, venta de bienes y servicios, recurso estampilla, a la fecha tienen en conjunto un recaudo del 78.86 %, cifra que presenta un mayor valor de recaudo frente al comportamiento de los recursos de la Nación; por los excedentes de recursos de la estampilla Unillanos generados durante la vigencia 2016 y anteriores, los cuales fueron incorporados este año.

## GASTOS

**Gastos de Personal:** Los gastos financiados con Recursos de la Nación están direccionados principalmente al pago de la nómina Docente y no Docente; su avance presenta un 27% de ejecución y los Gastos de personal financiados con recursos propios un 76 %. Los Gastos están ajustados a lo proyectado y su ejecución como va permite garantizar su pago oportuno durante toda la vigencia.

**Gastos Generales:** La Institución financia sus gastos generales con recursos propios, su avance corresponde al 75%, lo que refleja la necesidad de continuar con la labor de ajuste de algunos gastos para garantizar el desarrollo del segundo semestre especialmente para financiar el rubro de transporte de los estudiantes.

**Inversión:** La Inversión con Recursos de la Nación presenta una ejecución del 47%, la cual avanza con base en lo programado. Con Recursos propios la fuente es la estampilla Unillanos y su avance corresponde al 18 %; su ejecución es baja, especialmente, porque no se ha ejecutado el proyecto del edificio de laboratorios correspondiente a los saldos de la estampilla y ahorro de años anteriores para este proyecto.

En términos generales a la fecha el comportamiento de los ingresos y los gastos corresponde a lo presupuestado y los únicos rubros desfinanciados para el segundo semestre de 2017 son: Honorarios – para la contratación del personal de apoyo (CPS) y Transporte de los estudiantes.

Una de las buenas opciones que planteo el doctor Pablo Emilio Cruz Casallas es que posiblemente los recursos que gira el Ministerio de Educación Nacional no serán de destinación específica de inversión y quedará a libre destinación del CSU, está la posibilidad de plantear que algunos de los recursos puedan ser a apoyo de los recursos de los honorarios, pero al igual no hay claridad en este sentido.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Hay una ejecución de los recursos de Estampilla baja, esto obedece a que se incorporaron los excedentes de la estampilla de las vigencias anteriores y se ha dejado estos recursos quietos porque la propuesta de la administración es hacer un edificio de laboratorios el cual a la fecha no cuenta con las licencias y permisos necesarios.

Además expresa que las nóminas de personal están totalmente financiadas, y que días atrás se recibió una demanda por un valor de \$ 450.000.0000 aproximadamente.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de la Ejecución Presupuestal de la Universidad de los Llanos Vigencia 2017.**

## **6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

6.1 Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo.

El Secretario informó que la profesora Astrid León Camargo solicitó comisión de estudios de tiempo completo. Manifiesta que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en Sesión ordinaria No. 009, del día 15 de Febrero de 2017, dio el aval a la petición de la profesora J Astrid León Camargo, para que realice estudios de Doctorado en Diseños, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia - España. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 013, realizado el día 02 de Mayo de 2017, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo, resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad", se tienen previstos recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo" con el fin de realizar estudios de Doctorado en Diseños, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia - España

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior, "Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios de la profesora Astrid León Camargo" para realizar estudios de Doctorado en Diseños, Fabricación y Gestión de Proyectos Industriales en la Universidad Politécnica de Valencia - España.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**6.2 Por medio de la cual se autoriza actualización de la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites contractuales para el fortalecimiento de las calidades de investigación del centro de calidad de aguas sede posgrados de la Universidad de los Llanos (Actualización).**

El Doctor Marco Aurelio Torres Mora director general de investigaciones de la Universidad de los Llanos informa que se da la oportunidad que el centro de calidad de aguas se pueda convertir en uno de los laboratorios acreditados, este año se inicia la construcción y esperan que en el año 2018 se pueda acreditar de alta calidad con el fin de poder cumplir todos los procesos que requieren para las tomas de aguas potables e industriales.

El ingeniero Roberto Cortaza manifiesta que el área existe un solo transformador de 75 kilovatios para suministrar energía eléctrica a toda la zona del ICAOC, a partir de las nuevas construcciones se obligó a hacer un estudio de cargas eléctricas, ese estudio indica que el centro necesita para su funcionamiento 37.5 kilovatios y sumando las demás edificaciones sería en un total de 107 a 110 kilovatios, lo anterior indica que el transformador que se encuentra instalado no tiene la capacidad suficiente para soportar las cargas eléctricas del área. De tal forma se solicita el mejoramiento de la red eléctrica del área de posgrados conforme al análisis de cargas realizado para los equipos siguiendo la normatividad vigente y que garantiza la potencia de energía para la potencia de cada uno de ellos.

El Doctor Sergio Muñoz Profesional de apoyo indica que los costos aproximados de los estudios de mercado están alrededor de 100.000.000 a 110.000.000 de pesos y el valor máximo de las cotizaciones tomados de los estudios del sector de la Gobernación del Meta están en un valor de 120.000.000.

El Rector manifiesta que la justificación de hacer la adición es totalmente valida, sin embargo señala que las cotizaciones están con una sobrevaloración. Hay dos iniciativas la primera es adicionar al contrato actual pero la dificultad es que la empresa debe subcontratar porque no tiene experiencia en electricidad, la segunda alternativa es crear un nuevo contrato a una empresa que tenga toda la experiencia y pueda garantizar el servicio.

El Doctor Sergio responde que por recomendación del señor Rector se solicitó un estudio adicional y como resultado hay una cotización por 102.000.000 con las mismas características que inicialmente se planteaban por un valor de 119.000.000.

El Representante de los Egresados propone ajustar la Resolución Superior partiendo que ya hay un estudio de cotizaciones, reduciendo el valor a un total de 102.000.000, además aparte de invertir recursos debe haber un plan retorno que permita a la Universidad recolectar dinero por los servicios prestados del laboratorio.

El Doctor Marco Aurelio responde que efectivamente el laboratorio ofertará sus servicios a la comunidad con el fin de retornar los recursos invertidos por la Universidad de los Llanos, además este laboratorio será acreditado en su totalidad en todos los servicios que se planea prestar.

**DECISIÓN:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Proyecto de Resolución Superior "Por medio de la cual se autoriza adición de la ficha BPUNI No. FCBI 42 2110 2016 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar los tramites contractuales para el fortalecimiento de las calidades de investigación del centro de calidad de aguas sede posgrados de la Universidad de los Llanos", por un valor de 102.000.000 de pesos.**

## 7. CORRESPONDENCIA

### 7.1 Solicitud Apoyo Económico profesor Alejandro Quiñonez.

El Secretario da lectura al documento de fecha Junio 02 de 2017, donde el profesor Alejandro solicita la modificación de la Resolución Superior 023 por medio de la cual se le otorga apoyo económico para estudios doctorales por concepto del pago de matrícula.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos decidió que no es viable acceder a lo solicitado, en atención a que el monto máximo de apoyo económico otorgado por el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos es hasta por cinco (5) SMLMV, únicamente para pago de derecho de matrícula, conforme a lo establecido en los reglamentos internos de la Universidad. En consecuencia, cuando el valor de los derechos de matrícula sea inferior a los cinco (5) SMLMV, el apoyo solo cubrirá el respectivo valor de la matrícula.**

### 7.2 Documento Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquía VEEDURIA CIUDADANA.

El Secretario da lectura al documento con numero de radicado de la oficina de correspondencia y archivo 001657 de fecha 12 de mayo de 2017, firmado por el doctor Jairo José Medina, donde adjunta copia de las comunicaciones enviadas a la subdirección de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación nacional y al consejo Electoral de la Universidad de los Llanos en un total de 7 folios.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del documento de la VEEDURIA CIUDADANA Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquía**

### 7.3 Requerimiento de la oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

El Secretario del Consejo da lectura al oficio con número de radicado de la oficina de Correspondencia y archivo No 002049 de fecha 13 de Junio de 2017, con asunto requerimiento comunicación No. 2017ER-094907, la cual se deberá respuesta el día 20 de junio de 2017. Se da lectura al documento en nueve (9) folios, el cual hace parte integral del acta.

El Representante del sector Productivo manifiesta que en su momento la Universidad contestó una demanda



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

del consejo de estado referente a esta petición, de tal forma se podría tomar como base para dar respuesta a esta solicitud.

El secretario informa que el CSU en cabeza del Doctor Fabián Rojas determinó que en su momento se contestara que este órgano no es competente para tomar esa decisión y en consecuencia a la gravedad de la queja se remitiera a la oficina de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y a la Procuraduría General de la nación. Lo que se evidencia es que el señor Jairo José Medina puso en conocimiento al MEN dando a entender desde otro punto de vista que el CSU no había dado ningún tipo de trámite a su solicitud.

Además se dejó claro que el CSU de la Universidad de los Llanos no es competente para determinar si el Doctor Eduardo Martínez representante del Sector Productivo está en una causa de inhabilidad, máxime que en la carpeta de la elección del doctor Martínez existe una certificación del Consejo Electoral de la época donde habilitan su candidatura para participar en el proceso electoral.

El Representante de los Egresados señala que al ser un tema tan delicado la respuesta debe ir muy bien fundamentada, y por esta encima al tiempo establecido de entrega, se puede responder al ministerio en primera instancia solicitando un tiempo prudente para poder argumentar y debatir la respuesta, basados a que debido a la situación que afronta la Universidad de los Llanos, por la privación de la libertad del Rector titular y los inconvenientes generados en la designación del Rector encargado que han copado toda la atención del CSU en la presente sesión.

El Presidente del consejo se acoge a la solicitud del Representante de los Egresados.

El Secretario del Consejo da lectura al oficio 10.-0070 de fecha 20 de junio de 2017 con asunto Respuesta al requerimiento comunicación No. 2017 – ER – 094907, con numero de radicado 002049 del 12 de Junio de 2017, donde solicita se conceda una ampliación o prorroga por 3 días adicionales para dar contestación satisfactoria a lo solicitado. Se da lectura al documento en (1) folio y hace parte integral del acta.

El representante del Sector Productivo solicita que la respuesta de fondo a esa solicitud este a cargo del Doctor Medardo Medina en su calidad de presidente del consejo electoral y el Doctor José Milton Puerto secretario General.

### **DECISIÓN:**

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Requerimiento de la oficina de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.**
- **El Consejo Superior solicitó una ampliación o prorroga por 3 días adicionales para dar contestación satisfactoria a lo solicitado por la oficina del Ministerio de educación Nacional.**
- **El Consejo Superior solicitó a los Jurídicos Medardo Medina Presidente del Consejo Electoral y José Milton Puerto Gaitán Secretario General elaborar la respuesta de fondo al requerimiento la cual deberán enviarla a los correos electrónicos de los consejeros para su revisión y aprobación.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

#### 7.4 Traslado solicitud destitución Representante Sector Productivo.

El Secretario del Consejo da lectura al documento con número de radicado 002052 de fecha 12 de junio de 2017 con referencia de traslado de solicitud destitución representante sector productivo ante la procuraduría Regional Meta. En doce (12) folios los cuales se incorporan y hacen parte integral del acta.

El representante de los Egresados manifiesta que se debe reiterar la respuesta que ha emitido ante dos peticiones anteriores formuladas por la Veeduría Ciudadana Eficiencia y Transparencia por el Meta y la Orinoquia, representada legalmente por el Doctor Jairo José Medina Méndez, en el sentido de que el Consejo Superior no tiene competencia ni facultad Jurisdiccional para desvincular a uno de sus miembros, y que en consecuencia los competentes para tal actividad son los órganos de control, tales como la oficina de Control y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y la Procuraduría General de la Nación.

#### DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del traslado de solicitud destitución representante sector productivo ante la procuraduría Regional Meta.

### 8. PROPOSICIONES Y VARIOS

#### 8.1 Mesa de Concertación.

El representante de los Exrectores manifiesta su preocupación respecto al resultado que puede tener la mesa de concertación, en un inicio se habló que unos de los causantes de la anormalidad académica fue el cruce de horarios y para ello se determinó el aprovechamiento de las dos jornadas académicas con el fin de no recargar todos los cursos en la mañana. En la última reunión que asistió de la mesa de concertación observó que hay muchas dificultades en algunas facultades que podrían llevar a la misma circunstancia del primer periodo académico del 2017.

La representante de los estudiantes manifiesta que el pliego de peticiones es el que ha supeditado las discusiones de la mesa de concertación, se dividieron en peticiones de corto, mediano y largo plazo, las peticiones a corto plazo eran determinantes para el levantamiento de la asamblea permanente. La asamblea surge porque habían programas que le faltaba el 60% de los profesores después de un mes de haber iniciado el periodo académico, estos puntos se trabajaron con la vicerrectora académica revisando algunos inconvenientes de salones.

Cuando se inicia la mesa de concertación se trazó una metodología para las peticiones a mediano plazo, se crearon cinco subcomisiones conformadas por los integrantes de la mesa con el fin de estudiar los temas de bienestar, planeación académica, planeación administrativa, sistemas y educación inclusiva, ya hay algunos avances de este ejercicio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 19

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Respecto a los horarios, las facultades que más presentan problemas son las que hacen parte de la sede Barcelona, para esta situación se va a realizar una reunión con la vicerrectora académica y los representantes de las facultades, porque lo último que se quiere es que para el próximo semestre por cosas tan básicas se presente nuevamente la asamblea permanente.

El presidente celebra que se estén tomando las medidas necesarias para que la situación de anomalía académica que se presentó en el primer periodo académico del 2017 no vuelva a ocurrir.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe de la mesa de concertación.**

Siendo las Cuatro y cuarto de la tarde, el Presidente del Consejo Superior, y el Secretario dan por terminada la sesión ordinaria número 010 del 20 de Junio de dos mil diecisiete, y se firma en consecuencia.

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

En constancia firman,

\_\_\_\_\_  
**GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**JOSE MILTON PUERTO GAITAN**  
**SECRETARIO**

La presente acta se aprobó en la sesión ordinaria número 016 del catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:

\_\_\_\_\_  
**RAQUEL DÍAZ ORTIZ**  
**Presidente CSU**

\_\_\_\_\_  
**JOSE MILTON PUERTO GAITAN.**  
**Secretario CSU**